

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Proyecciones macroeconómicas

(última revisión; dic-08)

	2007	2008*	2009*				
Cuentas Nacionales (variación anual en volumen físico)							
PIB	7,4%	10,6%	3,0%				
Importaciones de bienes y servicios	10,3%	20,0%	3,9%				
Formación bruta de capital fijo	5,8%	25,0%	13,3%				
Gasto de consumo final	7,2%	11,9%	4,3%				
Exportaciones de bienes y servicios	9,7%	12,0%	1,3%				

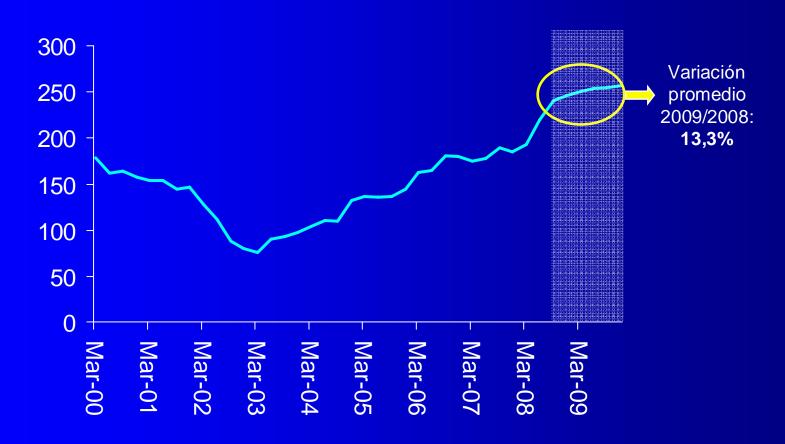
El componente más dinámico de la demanda final durante 2009 sería la inversión, con un crecimiento largamente superior a la media histórica



Fuente: BCU y proyecciones MEF

Formación Bruta de Capital Fijo: proyecciones trimestrales

(última revisión; dic-08)





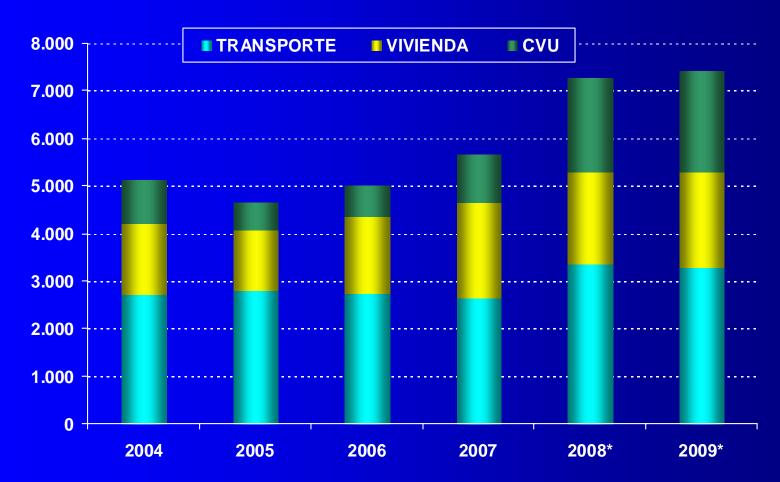
Inversión pública (Gobierno Central y Empresas Públicas)

	2006	2007	2008*	2009*
Inversión pública (% del PIB)	2,6%	3,0%	3,3%	3,5%
Inversión pública (millones de US\$)	508	693	1.000	1.060

Partiendo en 2008 de niveles históricamente elevados, está previsto para 2009 un aumento de la inversión pública de 60 millones de dólares



Inversión en vivienda e infraestructura (créditos presupuestales; millones de pesos ctes.)



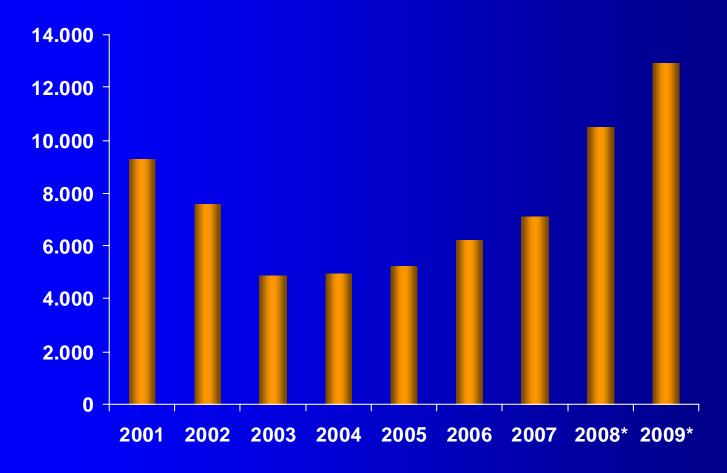
Entre 2004 y 2009 las inversiones en vivienda e infraestructura aumentarán 44% en términos reales



* Cifras proyectadas

Fuente: MEF

Inversiones de Empresas Públicas (millones de pesos constantes)

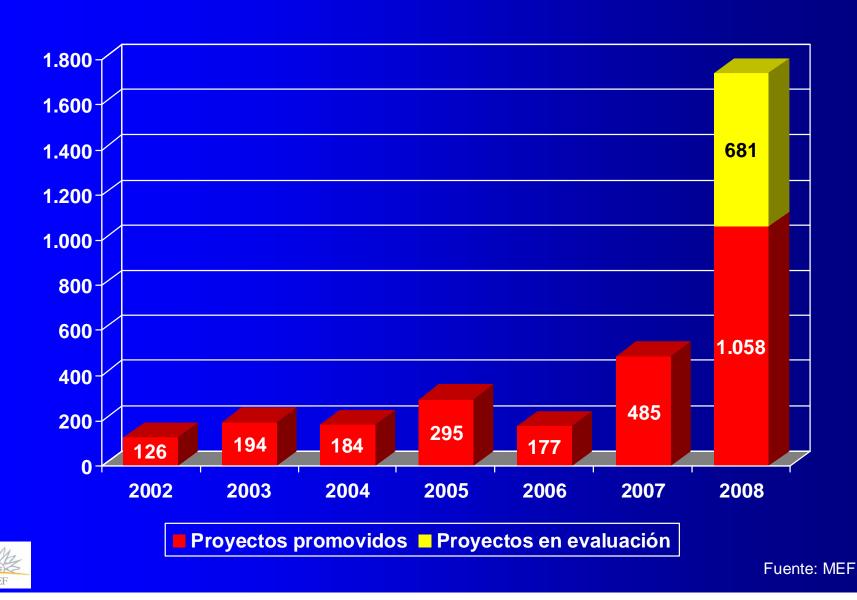


Entre 2004 y 2009 las inversiones de empresas públicas aumentarán 161% en términos reales



* Cifras proyectadas Fuente: MEF

Inversión promovida en el marco de la Ley 16.906 (2002 – 2008; millones de dólares)



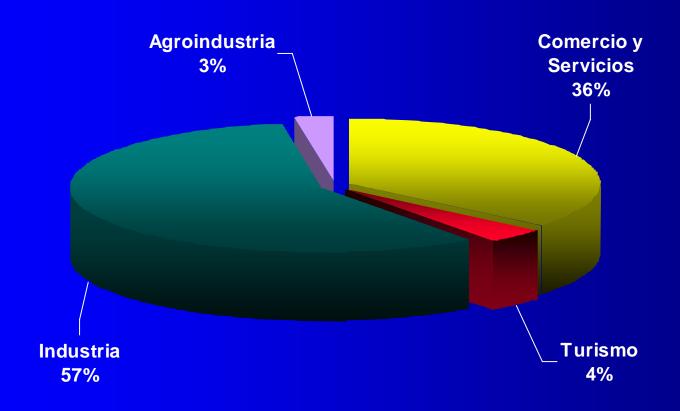
Inversión promovida en el marco de la Ley 16.906 (datos mensuales; millones de dólares)



En el último semestre de 2008 aumentaron significativamente los proyectos de inversión promovidos. A su vez, existe un conjunto muy importante de proyectos en evaluación (por US\$ 681 millones)



Estructura sectorial de la inversión promovida en 2008 en el marco de la Ley 16.906



A partir de la nueva reglamentación de la Ley se generalizaron los sectores de actividad beneficiados



Fuente: MEF



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY